



Fig. 1. Aspecto general de una planta de *C. rupestris* subsp. *rupestris* durante el desarrollo del escapo floral y detalle de la inflorescencia y los frutos.

237/1999). Además, en el año 2003 se crearon dos microrreservas para proporcionar protección legal a las localidades albaceteñas donde se encuentra la planta: La Molata-Los Batanes (D. 29/2003) y El Estrecho del Hocino (D. 321/2003). El Plan de Recuperación del taxón contempla de forma explícita, en su parte final, el desarrollo de un programa de seguimiento, con una ejecución periódica de tres años, en el que se revisen el estado de conservación de las poblaciones y del hábitat natural, así como la tendencia demográfica y, en definitiva, la idoneidad de las actuaciones propuestas en el mismo.

En el presente estudio se ha pretendido abordar el objetivo de seguimiento y control propuesto en el Plan de Recuperación, dentro de los límites de las dos microrreservas donde se localizan las principales poblaciones de este taxón. Concretamente, se ha evaluado la tendencia demográfica en base a censos poblacionales y estructura de edades, se ha analizado el estado fitosanitario de las plantas y se han identificado amenazas, reales y potenciales, así como sus posibles efectos sobre la viabilidad de las dos poblaciones. Con todo ello se pretende ofrecer información actualizada sobre el estado de conservación de *C. rupestris* que permita evaluar la efectividad de las actuaciones de conservación ejecutadas hasta la fecha y adoptar medidas correctoras cuando fuera necesario.